Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 025 /18

Asunción, 16 de enero de 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SISTEMA DE DEFENSA DE MUELLE" ID N° 339.952.

VISTOS:

El Memorándum SGMP/149/2017 del 15 de noviembre de 2017 de la Sub Gerencia de Mantenimiento de Planta de la Gerencia de Planta Villa Elisa; el Memorándum DOC DPG2 009/2018 del 05 de enero de 2018 de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC/DCV1/006/2018 del 08 de enero de 2018 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/012/2018 del 10 de enero de 2018 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 15/2017 del 15 de enero de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sub Gerencia de Mantenimiento de Planta de la Gerencia de Planta Villa Elisa remite las especificaciones técnicas y costos estimados a contratar para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 para el "Servicio de Consultoría de Sistema de Defensa de Muelle" ID N° 339.952;

Que la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación remite PAC con Número de Orden 339.952 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias, para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Departamento de Convocatorias de la Dirección Operativa de Contrataciones remite proyecto de pliego de bases y condiciones;

Que la presente contratación se inicia en carácter Ad Referéndum a la aprobación del Plan Financiero de PETROPAR para el Ejercicio 2018 por lo que la validez de la contratación quedará supeditada a dicha aprobación en el Sub Grupo de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 para el "Servicio de Consultoría de Sistema de Defensa de Muelle" ID N° 339.952;

Que la Dirección Jurídica expresa que: *"...sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes que se pretende adquirir el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley N° 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza"*;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Presidencia el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a aprobar los llamados a Licitación Pública y los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA PARA D.O.C.

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 025 /18

Asunción, 16 de enero de 2018

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 para el "Servicio de Consultoría de Sistema de Defensa de Muelle" ID N° 339.952.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 para el "Servicio de Consultoría de Sistema de Defensa de Muelle" ID N° 339.952.

Artículo 3°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

RECIBIDO
17 ENE 2018
D.O.C.
PETROPAR

Elías Villamayor
Petróleos Paraguayos
PETROPAR

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA 17/01/18	
Exp. M.E. N° 76	
A:	
DOC	
UGCP	
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
PARA:	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

Abg. Carlos G. Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR